

ACTA NÚMERO CINCUENTA.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintinueve de octubre del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código

Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- ANA LIDIA CAÑENGUEZ GONZALEZ, quien nació en cantón San Faustino de esta jurisdicción, el día diez de febrero de mil novecientos setenta, siendo hija de José Antonio Cañenguez y María Elena González.

02.- RAFAEL SANTOS CERON ARAGON, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de Mariana de Jesús Cerón Juárez y de Ignacio Aragón.

03.- WILLIAN ENRIQUE MELENDEZ GONZALEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Rosa Amalia González Ayala y de Benjamín Gilberto Meléndez.

04.- MARIA VALENTINA ORTIZ, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día catorce de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo hija de José Ortíz y Rosa Díaz.

05.- NELSON RENE, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de María Gladys Arias Sánchez y de Alfredo Velásquez Guzmán.

06.- JOSE ANTONIO ARGUETA LOPEZ, quien nació en cantón San Lucas de esta jurisdicción, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Nicolasa Argueta y de Salvador López.

07.- ROSA VILMA MENDOZA RENDEROS, quien nació en cantón Animas Abajo de esta jurisdicción, el día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Ángela Mendoza y de Inés Renderos.

08.- MANUEL DE JESUS MARTINEZ CORNEJO, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Rosa Amelia Martínez y de Guadalupe Cornejo.

09.- JUAN ALCIDES ANDINO, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta, siendo hijo de María Andino y de Rafael Martínez.

10.- ROSA AMELIA FLORES VILLALTA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de José Pantaleón Flores y de Arely Villalta.

11.- DAVID ANTONIO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de María de Los Ángeles Parada Ayala y de Pablo Menjivar.

12.- ISABEL REINA MONTANO, quien nació en cantón Piedra Grande Arriba de esta jurisdicción, el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de María Montano y de Carlos Alvarenga.

13.- ANA MARITZA ESCAMILLA, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de María Cristina Escamilla.

14.- CECILIA ELETICIA NAVARRETE MAJANO, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María Erlinda Navarrete y de Marcelino de Jesús Majano.

15.- YAMICELLY ELIZABETH BONILLA CUATRO, quien nació en cantón Guadalupe La Zorra de esta jurisdicción, el día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Angela Bonilla y de José Esteban Cuatro.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO**

NUMERO DOS.- Visto el memorándum de la Licenciada Karla Melissa Domínguez Peraza, quien se desempeña como Secretaria de Despacho Municipal de esta Administración, en el cual solicita el pago de un día extra para empleados Municipales, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: Autorizar el pago de un día extra**, para los siguientes empleados Municipales: 1.- FIDEL ALBERTO HERNÁNDEZ; 2.- ERICK ELISEO MENA; 3.- JULIO CESAR SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, todos de la Unidad de Ornato Municipal, quienes laboraron el día domingo 19 de octubre del presente año, en el aseo de los parques de esta ciudad, haciendo cada uno un día extra laborado. Pase a conocimiento de Tesorería Municipal, para hacer efectivo el pago, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

TRES.- Visto el memorándum del señor MANUEL ANTONIO CHORRO, quien se desempeña como Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, y vista la solicitud presentada por el Director del Centro Escolar Caserío Los Marranitos, de esta jurisdicción, Profesor José Salvador Cedillos Romero, en la cual solicitan un aporte económico para sufragar gastos para realizar el evento “Fomento de Valores Morales y Espirituales en los Estudiantes”, y **CONSIDERANDO** atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:**
a) Autorizar la cantidad de SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70.00).
b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente a favor del Profesor JOSÉ SALVADOR CEDILLOS ROMERO, quien se identifica con DUI: 00237099-8 y NIT: 1122-230175-101-4, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta destinada al PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014, debiéndose aplicar al código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo 86 inciso segundo del

Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) APROBAR LA CARPETA TÉCNICA** presentada por el Técnico en Ingeniería René Guillermo Ayala Rodas, Técnico de Proyectos, por contener los elementos y presupuesto del sub-proyecto denominado: **“REFORZAMIENTO DE MURO ALETÓN, PUENTE SAN MARCOS DE LA CRUZ”**, con un monto total de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,939.28), el cual forma parte del **“PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO 2014”**, **b)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO 2014”**, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica del subproyecto denominado: **“REFORZAMIENTO DE MURO ALETÓN, PUENTE SAN MARCO DE LA CRUZ”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que solicite al Banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, con un monto inicial de tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), provenientes del Fondo Circulante, para que sean depositados los fondos destinados al Proyecto denominado: **“Remodelación y Equipamiento de la Cancha de Basquetbol en Barrio La Cruz, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”**; dicha cuenta se denominará: **“ZACATECOLUCA/FISDL/PFGL/REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN BARRIO LA CRUZ”**; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López; **c)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución de este proyecto de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que solicite al Banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, con un monto inicial de tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), provenientes del Fondo Circulante, para que sean depositados los fondos destinados al Proyecto denominado: **“Introducción de Energía Eléctrica en Cantón San Lucas Abajo, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”**; dicha cuenta se denominará: **“ZACATECOLUCA/FISDL/PFGL/INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN SAN LUCAS ABAJO”**; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar

Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López;

c) Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución de este proyecto de conformidad a la normativa aplicable. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: Autorizar el préstamo interno** de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00), de la cuenta denominada: FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 25%, hacia la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL, por no disponer de los fondos en este momento para solventar obligaciones para el pago de planilla de empleados del mes de octubre de 2014; debiendo reintegrar la cantidad prestada, en el presente período fiscal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO.-En relación a los Servicios de Consultoría para la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto:“Estación del Arte: Rehabilitación de la Estación Ferroviaria para Enseñanza de Arte a Jóvenes”, que se ejecuta con elFondo de Desarrollo Económico y Social 5% Preinversión, se emiten las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se ha recibido nota de fecha 24 de octubre de 2014, firmada por el Arquitecto Joaquín Antonio Aguilar Merino, contratista que brindalos Servicios de Consultoría para la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto:“Estación del Arte: Rehabilitación de la Estación Ferroviaria para Enseñanza de Arte a Jóvenes”, en la cual solicita suspensión administrativa, desde el 14 de agosto, fecha en la cual se entregó el primer producto; hasta que este Municipio realice el sub-proyecto: “Apuntalamiento de la Estación Ferroviaria”, cuya ejecución es indispensable para elaborar el diagnóstico y poder continuar con la formulación de la carpeta técnica; **II.-** Que el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Administrador de Contrato, ha manifestado que se ha acreditado los extremos de la solicitud por lo tanto, da su visto bueno y recomienda que se autorice la suspensión administrativa solicitada; **IV.-** Que este Concejo estima procedente la suspensión administrativa solicitada, por haberse acreditado que el Contratista, está cumpliendo el contrato y que debe ejecutarse el “Apuntalamiento de la Estación Ferroviaria”, para poder continuar con la formulación de la Carpeta técnica; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar a partir del día 14 de agosto de 2014, la **SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA** en el plazo de ejecución de los Servicios de Consultoría para la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto:“Estación del Arte: Rehabilitación de la Estación Ferroviaria para Enseñanza de Arte a Jóvenes”, a favor de Arquitecto Joaquín Antonio Aguilar Merino. El plazo de la presente Suspensión concluirá al finalizar la ejecución por parte de la Municipalidad, del sub-proyecto: “Apuntalamiento de la Estación Ferroviaria”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que solicite al Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca, la apertura

de la cuenta corriente que se denominará: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, PRÉSTAMO 2014**, con un monto inicial de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,339,615.80)**, proveniente de los créditos para el financiamiento de proyectos, otorgados al Municipio de Zacatecoluca, por las siguientes instituciones financieras: Banco de los Trabajadores Salvadoreños, Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, Caja de Crédito de Santiago Nonualco, Caja de Crédito de Chalchuapa, Caja de Crédito de Ilobasco, Caja de Crédito de Concepción Batres, Caja de Crédito de San Francisco Gotera, Caja de Crédito de Zacatecoluca y Caja de Crédito de Jucuapa; dichos créditos se autorizaron en Acuerdo Municipal número catorce, asentado en el acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco, de fecha uno de octubre de dos mil catorce. **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** - Visto el memorándum presentado por José Reynaldo Vásquez Hernández, quien se desempeña como Auxiliar Jurídico de esta Administración Municipal, y visto el informe general del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se ha recibido notificación de cobro por parte del Licenciado José Eduardo Jiménez, Jefe de la Sección Gestión de Cobros, y la Licenciada Mirna de Molina, Gestora de Cobro de ISSS, de fecha 9 de octubre del presente año; según el cual, esta Municipalidad está en deber a ese Instituto la cantidad de \$12,465.34, en concepto de pago de cuotas patronales, durante el periodo de Administración Municipal de los años 2006, 2007 y 2008; **II.-** Que es necesario solventar dicho pago, para ello se han efectuado las gestiones necesarias para conciliar con los representantes del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la forma de cancelación de las cuotas patronales adeudadas, sin intereses ni multas; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) Autorizar el pago** por la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,917.88)**, a favor del Instituto Salvadoreño de Seguro Social en concepto de pago de cuotas patronales. **b)** Autorizar al Licenciado Agustín González Flores, Apoderado del Municipio de Zacatecoluca, con la colaboración del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General de esta administración Municipal, llevar el trámite hasta solventar dicha situación; autorizando al Apoderado, para que firme el documento correspondiente. **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, hacer efectivo el pago a partir del mes de noviembre del presente año, de la siguiente manera: la primera cuota de \$2,482.88, y cinco cuotas sucesivas mensuales de \$1,487.00, hasta completar la cancelación de la deuda, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada Municipalidad de Zacatecoluca Fondo General Municipal, debiéndose aplicar al código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo 86

inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que es facultad de este Concejo, velar por la buena marcha del gobierno y la administración municipal, debiendo ser eficiente y eficaz en el ejercicio de la misma; **II.-** Que es obligación, establecer buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales, regionales y departamentales; y en ese sentido, se ha articulado una relación de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, lo cual permita la ejecución eficiente y eficaz de proyectos de infraestructura vial en este Municipio, por la experiencia y maquinaria con que cuenta ese Ministerio; **III.-** Que es necesario continuar en el año 2014 mejorando la red vial de Zacatecoluca, por ser una de las principales demandas de la ciudadanía, bajo la nueva modalidad de Convenio Marco de cooperación interinstitucional, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos: 86 inciso tercero, 203 de la Constitución de la República; 1, 30 numeral 11 y 14, 31 numeral 8, 47 y 48 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la **SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO MARCO** de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, entre el Ministerio de Obras Públicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y el Municipio de Zacatecoluca”; con el objeto de ejecutar proyectos destinados al mejoramiento de la infraestructura vial, de competencia de este Municipio; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que suscriba el referido convenio, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. Este Municipio, está en la disponibilidad de aportar las contrapartidas en dinero o especie, según lo que se convenga, en el marco del Presupuesto municipal vigente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Visto el memorándum del señor MANUEL ANTONIO CHORRO, quien se desempeña como Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, y vista la solicitud presentada por los señores Nicolás Alfredo Cornejo Gómez, y Balmore Antonio Henríquez Portillo, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Musical de la Vieja Escuela, de esta ciudad, en la cual solicitan contribución económica para sufragar gastos para la compra de instrumentos musicales y fomentar el aprendizaje de la música en los jóvenes del Municipio de Zacatecoluca, y **CONSIDERANDO** atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00). **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente a favor del señor NICOLÁS ALFREDO CORNEJO GÓMEZ, quien se identifica con DUI: 03555256-1 y NIT: 0821-070586-102-5, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta destinada al PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014, debiéndose aplicar al código presupuestario 56304 y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Visto el memorándum del señor MANUEL ANTONIO CHORRO, quien se desempeña como Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, en la cual solicita transferencia económica para sufragar gastos

en logística de evento para jóvenes de la Iglesia El Calvario, de esta ciudad, y CONSIDERANDO atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00).**b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente a favor de la señora BERTA ALICIA PÉREZ HERNÁNDEZ, quien se identifica con Documento Único de Identidad número: 01436202-4 y Número de Identificación Tributaria: 0821-170782-102-7, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta destinada al PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014, debiéndose aplicar al código presupuestario 56304 y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad CIENTO CINCUENTA Y OCHO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$158.20), de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 25%, a favor del Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, Secretario Municipal; en concepto de pago de encuadernación y empastado de Libros de Actas del Concejo Municipal de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 (en 7 tomos). El gasto se aplicará al código 54105 Presupuestario vigente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque, que deberá ser liquidado con factura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo de ofertas para el procedimiento administrativo precontractual para la adquisición de los Servicios de 27 Radios Digitales Ilimitado para uso de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contracciones Institucional de esta Administración; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a) Adjudicar los Servicios de 27 Radios Digitales Ilimitado** para uso de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo, a la Sociedad INTEL FÓN, S. A DE C.V., por un monto anual de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,444.44); dicho monto incluye el pago anual por el plan de servicio por un monto de \$6,224.04 y el pago por el uso del equipo para un año por \$1,220.40; lo que hace un total de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,444.44);**b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato, en calidad de delegado; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para hacer efectivo los pagos mensuales por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTE 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$620.37), a partir de la firma del contrato respectivo, con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO 2014”, debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse el

gasto conforme a lo establecido en el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIÉS.**- Vista la solicitud de fecha trece de octubre del corriente año presentada por el Empleado **EMILIO LUÍS ÁLVAREZ**, Administrador de Tiangué Municipal, de la Unidad de Tiangué Municipal de esta Alcaldía Municipal, en el cual solicita licencia sin goce de sueldo, del cinco de noviembre al seis de diciembre del año dos mil catorce; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los Artículos; 48 numeral 9 del Código Municipal y 52 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Zacatecoluca, **ACUERDA: Conceder LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO**, al señor EMILIO LUÍS ÁLVAREZ, Administrador de Tiangué Municipal, de la Unidad de Tiangué Municipal, contados del cinco de noviembre al seis de diciembre del año dos mil catorce. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, de conformidad al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, **ACUERDA: a) Aprobar las BASES DE LICITACIÓN**, presentada por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al Proceso Licitación Pública, con referencia número **LP-02/2014-AMZ**”, para la: **“ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, PARA PROYECTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, para ejecutar proyectos de colocación de carpeta asfáltica en una longitud aproximada de 2,156 metros lineales de Calles de Acceso a las comunidades siguientes: CANTÓN PINEDA Y CALLE LA ESPAÑOLA, COLONIA ANABELLA 1 Y 2, COLONIA SAN CARLOS II, y otras del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, el cual será ejecutado en Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, (MOPTVDU) con el fin de mejorar la red vial y generar el desarrollo social, salud y económico de las zonas favorecidas con este Proyecto, por lo que se requiere el suministro de 3,114 toneladas de Mezcla Asfáltica en Caliente y 4,100 galones de Emulsión Asfáltica CSS-1H.; aprobación que se efectúa, por estar con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades la Constitución de la República; y el Código Municipal; **ACUERDA: a) Nombrar a los señores: Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ**, Síndico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero, como Analista Financiero; e Ingeniero JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales; quiénes integrarán la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: **LP-02/2014-AMZ, “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, PARA PROYECTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**.

Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflicto de intereses para conformar dicha comisión. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:**

a) Autorizar la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), en concepto de **BONIFICACIÓN**, por buen desempeño laboral, a favor de los siguientes empleados Municipales que laboran como Organizadores Comunales: Reina del Carmen Cerón de Linares, Julio Américo Palacios, Luis Gregorio Ortega Soto, José Lindor Arévalo Barrera, Efraín Arévalo Bonilla y Carlos Hamilton Flores Alvarado. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectiva las erogaciones correspondientes, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIA EL JUGUETE CANTÓN PENITENTE ABAJO JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** que se abrevia “**ADESCOJUG**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal número trece, de la sesión extraordinaria número treinta y cinco del veintitrés de julio de dos mil catorce y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número ciento cincuenta y cinco, tomo cuatrocientos cuatro, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil catorce; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día veintiocho de junio de dos mil catorce, por la Licenciada Zorina Esther Masferrer Escobar, Sexta Regidora propietaria en representación del señor Alcalde Municipal, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, María Elena Rodríguez de Hernández; Vicepresidenta, María Aracely Ramírez de Mejía; Secretario, Willian Ernesto Rodríguez Vásquez; Tesorera, María Elena Hernández de Ramírez; Sindico, Fidelina Flores Andino; Primer Vocal, Jesús Pérez; Segundo Vocal, Candelaria de Jesús Parada Henríquez; Tercer Vocal, Angela Leticia Rogel Guardado; Cuarto Vocal, Rita Candelaria Ortíz Hernández; Quinto Vocal, Kenia Roxana Rodríguez Jovel; y Sexto vocal, Elena Guadalupe Fictoria Ramos. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo de ofertas para el procedimiento administrativo precontractual para la adquisición de los Servicios de 38 Radios Digitales Ilimitado para uso del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contracciones Institucional de esta Administración Municipal; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a) Adjudicar los Servicios de 38 Radios Digitales Ilimitado** para uso del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, a la Sociedad INTELFON, S. A DE C.V., por un monto anual de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(\$10,477.36); dicho monto incluye el pago anual por el plan de servicio por un monto de \$8,759.76 y el pago por el uso del equipo para un año por \$1,717.60; lo que hace un total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,477.36); **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato, en calidad de delegado; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para hacer efectivo los pagos mensuales por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$873.11), a partir de la firma del contrato respectivo, con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 25%”, debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Nombrar a la Licenciada ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ, **EJECUTOR Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA**, a partir de uno de noviembre del dos mil catorce, para el proyecto denominado “FESTEJOS PATRONALES 2014”. La Licenciada Sosa de López, realizará sus funciones *ad honorem*, por ostentar el cargo de Cuarta Regidora Propietaria, de este Concejo Municipal, y tendrá las responsabilidades que establece el artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Escuchada la Solicitud de la Licenciada Alma Gladis Sosa de López, Ejecutora del proyecto Festejos Patronales 2014, para la contratación de SUPERVISOR para el proyecto “Festejos Patronales 2014”; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES**, a partir del 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2014, con los profesores Yanover Humberto Meléndez Avendaño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número: 02878856-7, y Número de Identificación Tributaria: 0821-210158-001-5; y José Atilio Ramírez Fuentes, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número: 02019037-0 y Número de Identificación Tributaria: 0821-230953-001-0; para que desempeñen el cargo de SUPERVISORES del proyecto “Festejos Patronales 2014”, los contratados devengarán, cada uno, honorarios mensuales de quinientos dólares de los Estados Unidos De América (\$300.00), la forma de pago será de pagos mensuales, realizara sus labores en el horario de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes, debiendo estar a disposición los fines de semana, cuando sea necesario, en atención a los objetivos del Proyecto; **b)** Autorizar la **FIRMA DEL CONTRATO** a cargo del Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad en el artículo 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar al Tesorero Municipal, **EFFECTUAR LA EROGACIÓN**, para que haga efectivo el pago teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada “Festejos Patronales 2014”, debiendo aplicar las retenciones de Ley y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 del Código

Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Escuchada la Solicitud de la Licenciada Alma Gladis Sosa de López, ejecutora del proyecto Festejos Patronales 2014, para la contratación de la secretaria del Comité de Festejos Patronales 2014; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción del contrato por la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, a partir del uno de noviembre hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, con la señorita IRIS DEL ROSARIO ESCALANTE FLORES, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número: 04270043-4, y Número de Identificación Tributaria: 0821-050290-103-0, para que desempeñe el cargo de Secretaria del Comité de FESTEJOS PATRONALES 2014, la contratada devengará honorarios mensuales de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), la forma de pago será de pagos mensuales, realizara sus labores en el horario de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes, debiendo estar a disposición los fines de semana, cuando sea necesario, en atención a los objetivos del Proyecto; **b)** Autorizar al alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada FESTEJOS PATRONALES 2014, debiendo hacer las retenciones correspondientes de Ley y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo ochenta y seis del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Escuchada la solicitud de la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, Ejecutora del Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2014, y visto el expediente de solicitud de ataúd, seguidas por el señor Verónica Carolina Duran de Parada, quien por ser de escasos recursos económicos le es imposible comprar ataúd para poder sepultar a su familiar, y CONSIDERANDO, que es atendible la solicitud, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) AUTORIZAR LA DONACIÓN**, de un ataúd a favor de la señora Verónica Carolina Duran de Parada, quien se identifica con su Documento Unico de Identidad número: 03917735-5. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.**- Visto el escrito presentada por el señor Aurelio Antonio Arias Hernández, Auxiliar de Ornato por Contrato, en el cual informa que se presentará a laborar a partir del uno de noviembre del presente año; el Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Recibir el escrito presentado por el señor Aurelio Antonio Arias Hernández. Infórmese a la Tesorería Municipal, para que se reanuden los pagos a partir del 1 de noviembre del presenta año. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que de acuerdo a la suscripción de la “Carta Acuerdo Entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca para la Ejecución del Plan Municipal de Prevención de la Violencia”, se ha considerado la contratación de personal para laborar en el área de Psicología y Trabajo Social, para desarrollar el proyecto en mención, la cual estará sujeta con fondos de dicho programa. **II.-** Que las plazas en mención, no existen en el Manual Descriptor

de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, por ser una actividad o función no permanente de la Administración Pública Municipal; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS PROFESIONALES**, con las siguientes personas: **1.-** YESSENIA ROSIBEL REYES LÓPEZ, portadora de su Documento Unico de Identidad número: 00949693-1 y Número de Identificación Tributaria: 0821-130582-101-2; en el cargo de PSICÓLOGA; y **2.-** ANGÉLICA MARÍA CALDERÓN DE MARTÍNEZ, portadora de su Documento Unico de Identidad número: 03016474-5 y Número de Identificación Tributaria: 0821-190685-104-0, en el cargo de TRABAJADORA SOCIAL, quienes estarán bajo las órdenes del Ejecutor del proyecto en comento, señor MANUEL ANTONIO CHORRO. El plazo de la contratación será a partir del día uno de noviembre de dos mil catorce hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil quince, devengando, cada una, honorarios mensuales de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$650.00), debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el respectivo contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME EL CONTRATO** respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los **PAGOS** correspondientes, de la cuenta denominada: “ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA / PNUD / PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA”, debiendo hacer el descuento correspondientes de Ley y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Escuchada la Solicitud por parte del Ejecutor del Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2014, señor Manuel Antonio Chorro, para la contratación de personal que laborará como Promotor de Juventud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación por la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, a partir del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2014, con los señores **1.-** FRANCIS ELENILSON ALVARADO LÓPEZ, portador de su Documento Único de Identidad número: 00615710-6, y Número de Identificación Tributaria: 0821-270382-104-5; **2.-** DÓNOVAN RAFAEL MENA CLÍMACO, portador de su Documento Único de Identidad número: 04052244-0 y Número de Identificación Tributaria: 0821-180888-101-2; y **3.-** KEVIN ALFONSO MARTÍNEZ ARGUETA, portador de su Documento Único de Identidad número: 04914970-2, y Número de Identificación Tributaria: 0821-111193-103-8; quienes desempeñaran el cargo de **PROMOTORES DE JUVENTUD**, en la Unidad de Municipal de Juventud de esta Administración, los contratados devengarán, cada uno, honorarios mensuales de trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$333.33), y estarán bajo las órdenes del Ejecutor del proyecto en comento, señor MANUEL ANTONIO CHORRO. La forma de pago será de pagos mensuales, realizaran sus labores y funciones de acuerdo al contrato que se suscriba; **b)** Autorizar la **FIRMA DEL CONTRATO** a cargo del Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad en el artículo 47 del Código

Municipal; **c)** Ordenar al Tesorero Municipal, **EFFECTUAR LA EROGACIÓN**, para que haga efectivo el pago teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada “Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2014”, debiendo aplicar las retenciones de Ley y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** Vista la solicitud de pago en especie, presentada por el contribuyente ARHEDES, S. A. DE C. V., de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Pago de Tasas e Impuestos Municipales en Especie o Servicios a Favor del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, **ACUERDA: a) INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE PAGO EN ESPECIE**, solicitado por el Ingeniero Ricardo García Prieto, en representación de la Administración de Redes Hidráulicas y Eléctricas, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia ARHEDES, S. A. DE C. V., en el sentido de cancelar la deuda de naturaleza tributaria, a través de pago en especie que consistirá en dar en pago un muro prefabricado: Plancha lisa, dimensiones 1.38 x 0.55 x 0.04, en la cantidad que resulte de los \$3,255.00, equivalente a la deuda tributaria municipal; **b) Nombrar la COMISIÓN EVALUADORA** del procedimiento de pago en especie, a que se refiere el Art. 6 de la Ordenanza en comento; dicha comisión estará integrada por el Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Jefe de Registro y Control tributario *ad honorem*; Licenciado MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ, Jurídico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA.-** Escuchada la solicitud del señor Vicente de los Ángeles Comayagua Barahona, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, para la contratación de personal que laborara en el CAMZ; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la suscripción de CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO**, con los señores:

No	NOMBRE	SALARIO
1	AURELIO ALFREDO APARICIO VÁSQUEZ, con DUI: 01897574-8 y NIT: 0821-250962-101-9	\$300.00 mensuales
2	JOSÉ OSMIN VÁSQUEZ SÁNCHEZ, con DUI: 02112230-9 y NIT: 0711-211067-102-2	\$300.00 mensuales
3	NELSON HERNANDEZ ORTIZ, con DUI: 02040293-9 y NIT: 0617-011067-102-9	\$300.00 mensuales
4	SALVADOR SARAVIA, con DUI: 00152612-2 y NIT: 1121-170177-101-2	\$300.00 mensuales
5	WILFREDO OSWALDO MARTÍNEZ BLANCO, con DUI: 03329978-4 y NIT: 0805-111085-101-7	\$300.00 mensuales
6	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MÁRQUEZ, con DUI: 02076540-0 y NIT: 0821-300979-102-0	\$300.00 mensuales
7	VERÓNICA LISSETTE REYES CHIRINO, con DUI: 04448277-3 y NIT: 0821-200591-103-2	\$300.00 mensuales

b) Los contratados desempeñaran el cargo de AGENTE, del CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA, devengarán los salarios indicados y prestarán sus

servicios por DOCE MESES a partir del uno de enero de dos mil quince, debiendo garantizar las prestaciones de Ley, tal y como lo goza el personal de planilla, sus turnos laborales serán los asignados por el Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y las leyes vigentes; **c)** Los contratados no pasaran a formar parte de la Carrera Administrativa Municipal, pero gozaran de todos los beneficios y prestaciones que el personal de planilla tiene; **d)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que FIRME los contratos respectivos; **e)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo los PAGOS correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.**- Visto el memorándum del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General de esta Administración Municipal, en el cual solicita se emita acuerdo municipal autorizando la suscripción por la modalidad de Contrato Individual de Trabajo con la Licenciada Edith Concepción Alfaro López; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, con la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, portadora del Documento Único de Identidad número: 011433690-5 y Número de Identificación Tributaria: 0614-240479-117-7; quien prestará sus servicios, contados a partir del día uno de enero de dos mil quince, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, en el cargo de SUBGERENTE DE MERCADOS, devengando los honorarios mensuales de ----- dólares de los Estados Unidos de América (\$-----), **b)** El plazo de la contratación será desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, debiendo garantizar las prestaciones de Ley, tal como lo goza el personal de planilla, sus turnos laborales serán de lunes a viernes de las 8 horas a 12 horas y de las 13 horas a las 16 horas y fines de semana según se requiera, de conformidad al plan de trabajo de la Unidad; **c)** Los contratados no pasaran a formar parte de la Carrera Administrativa Municipal, pero gozaran de todos los beneficios y prestaciones que el personal de planilla tiene; **d)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que FIRME los contratos respectivos; **e)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo los PAGOS correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.**- A solicitud del Sub-Gerente de Desarrollo Territorial; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, con el Ingeniero Agrónomo VÍCTOR MANUEL MÉNDEZ APARICIO, con DUI: 01445084-3 y NIT: 1217-200762-001-4; en el cargo de **TÉCNICO DE DESARROLLO TERRITORIAL**,

devengando el salario mensuales de ----- dólares de los Estados Unidos de América ----
--), **b)** El plazo de la contratación será desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre
del año 2015, debiendo garantizar las prestaciones de Ley, tal como los goza el personal de
planilla, sus turnos laborales serán de lunes a viernes de las 8 horas a 12 horas y de las 13 horas
a las 16 horas y fines de semana según se requiera, de conformidad al plan de trabajo de la Sub-
Gerencia de Desarrollo Territorial; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador
Hirezi Morataya, para que FIRME el contrato respectivo; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal,
señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo los PAGOS correspondientes, de
Fondos Propios, del Presupuesto de la Sub-Gerencia de Desarrollo Territorial, debiendo efectuar
las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso
segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da
por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal